



San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2023-CM/MDSA

San Agustín, 28 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023-MDSA, de fecha 27 de abril de 2023, el INFORME N°85-2023-MDSA/ALE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: “(...) 24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a Ley;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 3), señala que el Alcalde tiene como atribución ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante OFICIO N°023-D-I-E-N°365 S.A.C, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por la Directora ELIZABETH ESTHER PALOMINO ROMERO en su condición de Directora de la I.E N°365 del Distrito de San Agustín, solicita donación de materiales para un ambiente de comedor de la Institución Educativa N°365;

Que, según INFORME N°065-2023-GA/MDSA de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Adm FRAN GERSON CURI CONDOR, remite para cotización de materiales y posterior solicitud de disponibilidad presupuestaria;

Que, según el MEMORANDUM N°0218-2023-GA/MDSA, de fecha 17 de abril, suscrito por el Gerente de Administración Lic. Frank Gerson Curi Córdor, quien remite información a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, según INFORME N°074-2023-GDES/MDSAC, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Lic. Hildebrando Pío Soto Angulo, quien remite para disponibilidad presupuestal para donación de materiales;

Que, mediante Informe N°083-2023-MDSA/GPPR, de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite informe de disponibilidad señalando que se podrá realizar la donación por el monto de S/.1.000.00 soles;

Que, mediante Carta N°086-2023-RWPA-GM/MDSAC, de fecha 28 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite para requerimiento de opinión legal;

Que, mediante Informe N°85-2023-MDSAC/ALE, de fecha 05 de mayo de 2023, Asesoría Legal Externa informa y recomienda se atienda a la solicitud en beneficio de los niños de dicha Institución;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con el apoyo a favor de la I.E N°365 del Distrito de San Agustín para un ambiente de comedor con el monto de S/1.000.00 soles, el cual será entregado en material (cemento de marca Andino rojo)

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo social y Económico, a Gerencia de Administración, y demás áreas para su atención al presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE

